



EXPEDIENTE NÚMERO: 2025/SDC_01/000001

ASUNTO: Convocatoria de Subvenciones a asociaciones de consumidores 2025

BDNS 837862

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto de referencia, propone que sea adoptado un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Vistas las actuaciones contenidas en el expediente 2025/SDC_01/000001, relativo a la convocatoria pública de concesión de subvenciones para asociaciones de consumidores de Valladolid durante el año 2025, promovido por el Servicio de Comercio y Mercados del Área de Comercio, Mercados y Consumo y, atendidos los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 29 de julio de 2025, en virtud de Acuerdo de Junta de Gobierno municipal se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones a asociaciones de consumidores, de Valladolid, correspondiente al año 2025 y con número 837862 de inscripción en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (cuyas siglas son BDNS).

Dicha convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid de fecha 12 de agosto, cuyo plazo de presentación de solicitudes abarcó el período comprendido entre el día 12 de agosto al 10 de septiembre de 2025, ambos inclusive.

Segundo.- Finalizado el período de presentación de solicitudes, las siguientes asociaciones de consumidores de Valladolid, registraron solicitud de subvención y por los siguientes importes:

	ASOCIACIÓN VECINAL RONDILLA	FACUA CASTILLA Y LEON	FED. PROV. DE ASOC. VECINALES ANTONIO MACHADO	UNIÓN DE CONSUMIDORES DE VALLADOLID (UCE)
CIF ENTIDAD SOLICITANTE	G47020433	G47056023	G47035076	G47036538
SOLICITAN AÑO 2025 EN EUROS	2.400€	4.950€	2.200€	3.265,36€
IMPORTE TOTAL DE GASTO PREVISTO	3.000€	4.950€	2.800€	4.081,7€

Tercero.- Con fecha de 5 de noviembre de 2025, se reunió la Comisión de Valoración correspondiente y se sometió a aprobación el informe de valoración obrante en el expediente 2025/SDC_01/000001.

Código Seguro de Verificación	IVVH2K3JHRNTVSM7U5HHGTQFD4	Fecha	14/11/2025 08:22:13
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	VÍCTOR MANUEL MARTÍN MELÉNDEZ		
Firmante	MARÍA ROSA HUERTAS GONZÁLEZ		
Firmante	LUIS ROGEL DE LA FUENTE		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2K3JHRNTVSM7U5HHGTQFD4	Página	1/4



El acta correspondiente a la sesión de la citada Comisión, se firmó por el presidente y el secretario de dicha Comisión, en fecha de 6 de noviembre.

Cuarto.- Con fecha de 10 de noviembre de 2025, la Intervención municipal emitió informe favorable con referencia FRB202501195-F, en relación al procedimiento identificado como 2025/SDC_01/000001 y a la fase de gasto DO.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La resolución del procedimiento corresponde al concejal delegado general del Área de Comercio, Mercados y Consumo, por delegación de Alcaldía en virtud del Decreto nº 5115/2023, de 19 de junio, modificado por el contenido del Decreto nº 5251/2023, de fecha 03 de julio (al amparo de lo establecido en el artículo 124.5 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local).

Segundo. El régimen jurídico aplicable a estas subvenciones es el establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Subvenciones; el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la convocatoria pública de concesión de subvenciones, así como sus bases reguladoras, para asociaciones de consumidores, y demás normativa de general y pertinente aplicación.

Tercero. Las solicitudes presentadas se han valorado aplicando los criterios de valoración establecidos en el punto 4.3 de la Base 4ª (Procedimiento de concesión) de las bases de la convocatoria.

Se ha tenido en cuenta, además, lo previsto en el mismo punto, según el cual, *“no habiendo cuantía máxima a subvencionar a cada Asociación beneficiaria, la cuantía total de la subvención contenida en la convocatoria (9.300€), se repartirá de forma proporcional entre todas las solicitudes presentadas, que se consideren subvencionables, en función de los puntos obtenidos”*.

Cuarto. El apartado 5.4. de la base 5ª (procedimiento de gestión y justificación de la subvención) de las bases de la convocatoria indica que la justificación de gastos se realizará, hasta el día 31 de marzo de 2026, mediante facturas originales o copias autenticadas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente.

Establece, asimismo, que el beneficiario deberá justificar el coste total del proyecto subvencionado.

Código Seguro de Verificación	IVVH2K3JHRNTVSM7U5HHGTQFD4	Fecha	14/11/2025 08:22:13
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	VÍCTOR MANUEL MARTÍN MELÉNDEZ		
Firmante	MARÍA ROSA HUERTAS GONZÁLEZ		
Firmante	LUIS ROGEL DE LA FUENTE		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2K3JHRNTVSM7U5HHGTQFD4	Página	2/4





En virtud de los hechos, fundamentos de Derecho mencionados y demás disposiciones de general aplicación, con sujeción a los criterios de concurrencia competitiva y dentro de las disponibilidades presupuestarias, SE EMITE LA SIGUIENTE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Primero. Conceder subvención, por los importes que se detallan, a las asociaciones de consumidores siguientes:

ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	Puntuación	Subvención propuesta	Coste total del proyecto solicitado	Gasto a justificar hasta el 31-3-2026
1 Asociación Vecinal Rondilla	G47020433	44	2.400€	3.000€	3.000€
2 Facua Castilla y León	G47056023	36	2.202,48€	4.950€	4.950€
3 Federación Provincial de Asociaciones Vecinales Antonio Machado	G47035076	30	1.835,4€	2.800€	2.800€
4 Unión de Consumidores de Valladolid (UCE)	G47036538	42	2.569,56€	4.081,7€	4.081,7€

Segundo. Comprometer y reconocer, los siguientes gastos, con cargo a la aplicación presupuestaria 05.4314.489.99 del Presupuesto municipal de 2025, cuyo sumatorio alcanza un total de 9.007,44€ a las siguientes entidades:

ENTIDAD SOLICITANTE	NIF ENTIDAD SOLICITANTE	Importe a proponer
1 Asociación Vecinal Rondilla	G47020433	2.400€
2 Facua Castilla y León	G47056023	2.202,48€
3 Federación Provincial de Asociaciones Vecinales Antonio Machado	G47035076	1.835,4€
4 Unión de Consumidores de Valladolid (UCE)	G47036538	2.569,56€

Código Seguro de Verificación	IVVH2K3JHRNTVSM7U5HHGTQFD4	Fecha	14/11/2025 08:22:13
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	VÍCTOR MANUEL MARTÍN MELÉNDEZ		
Firmante	MARÍA ROSA HUERTAS GONZÁLEZ		
Firmante	LUIS ROGEL DE LA FUENTE		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2K3JHRNTVSM7U5HHGTQFD4	Página	3/4





Como se ha observado en la tabla anterior, según los puntos obtenidos por la Asociación Vecinal Rondilla, le corresponderían 2.692€; no obstante lo anterior, al haber solicitado la misma entidad para esta convocatoria 2.400€, se propone dicho importe, resultando un remanente, de importe económico, en la presente convocatoria de 292€.

Tercero. Notificar esta propuesta de resolución a Contabilidad y a las asociaciones beneficiarias. En Valladolid, a la fecha de la firma

Director del Servicio de Comercio y Mercados

Vº Bº DIRECTORA DEL AREA DE COMERCIO, MERCADOS Y
CONSUMO

Código Seguro de Verificación	IVVH2K3JHRNTVSM7U5HHGTQFD4	Fecha	14/11/2025 08:22:13
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	VÍCTOR MANUEL MARTÍN MELÉNDEZ		
Firmante	MARÍA ROSA HUERTAS GONZÁLEZ		
Firmante	LUIS ROGEL DE LA FUENTE		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2K3JHRNTVSM7U5HHGTQFD4	Página	4/4

